

SANTIAGO, 08 de abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 232

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 3647, de 2014; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de **Tomás Urzúa M.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 30 de marzo de 2021, donde solicita la postergación del año académico 2021, por motivos personales y de salud.
2. El Certificado médico del Dr. Sergio Zamora Delgado, Psiquiatra, de 18 de enero de 2021.
3. La derivación a la carrera para evaluación, el día 31 de marzo de 2021.
4. La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 05 de abril de 2021, que acepta la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del año académico 2021, solicitada por **TOMÁS IGNACIO URZÚA MORENO**, Cédula de Identidad N° 20.678.496-2, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos Personales y de Salud.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.04.29 11:42:52
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.04.29 11:42:44
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.